

1/29/91 -2583-

Los socios ejercitarán sus derechos individuales  
en perfecta armonía con el interés común  
a cuyo fin se enajenará a cada socio por el  
precio de los derechos recibidos y para la recepción  
de los anticipos laborales una plusvalía  
que refleje el valor económico de la ges-  
tión de cada uno a la obra común.

El cumplimiento del artículo anterior se proce-  
derá a la desvinculación profesional de cada so-  
cio en el momento de su salida con la corres-  
pondiente liquidación a sus aportaciones y en cada  
gestión la plusvalía enajenada a cada socio

será revisada - y en un caso no puede  
de acuerdo con los miembros autorizados por el  
me en el ejercicio de sus deberes propiamente  
dentro de la cooperativa -